

LIBERBANK, S.A.

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) en su reunión de 25 de febrero de 2020 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración **en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208)**, el día 31 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, 1 de abril de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 1 de abril de 2020, en el lugar y hora anteriormente señalados.**

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto -incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2019, tanto de Liberbank, S.A. como del Grupo consolidado.
2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2019.
3. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.
5. Aprobación de la reclasificación del excedente de la reserva legal y de la prima de emisión a “Reservas distribuibles”.
  - 5.1 Reclasificación contable de la prima de emisión al epígrafe del balance “Fondos propios - Otras reservas”.
  - 5.2 Reclasificación de un importe de 42.721.728,73 euros registrados en el epígrafe del balance “Fondos propios - Ganancias acumuladas” en concepto de “Reserva legal” a “Reservas de libre disposición”.
6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
7. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
8. Entrega de acciones, como parte de la retribución variable anual de 2019, a los consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas y a la Alta Dirección.
9. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
10. Ratificación del nombramiento de doña María Grecna con la calificación de Consejera externa independiente.

11. Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.
12. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para ejecutar dicho acuerdo y para fijar las demás condiciones de la reducción de capital en todo lo no previsto por esta Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.
13. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

## DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) y de manera ininterrumpida en la página web corporativa ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), en la sección "Juntas Generales" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "Inversores y accionistas", la siguiente información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Auditores e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2019 tanto de Liberbank, S.A. como de su Grupo consolidado.
- El Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2019.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros, la propuesta motivada del Consejo de Administración, así como el Informe del Comité de Remuneraciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros en relación con el punto 7º del Orden del Día.
- El informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 12º del Orden del Día respecto a la reducción de capital social mediante la amortización de acciones en autocartera.
- El informe justificativo del Consejo de Administración, así como la respectiva propuesta del Comité de Nombramientos en relación con el punto 10º del Orden del

Día, que incluyen también el currículum de la Consejera y su categoría de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Nombramientos sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Riesgos del Consejo sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- La información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de información, a completar el Orden del Día y a presentar propuestas de acuerdo y otros derechos.
- La información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar de la Sociedad la entrega o envío gratuitos de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, así como de la propuesta motivada del Consejo de Administración y del informe sobre la referida Política elaborado por el Comité de Remuneraciones.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 297.1 y 318.1 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa al punto 12º del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma, así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

En los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, siguiendo los cauces previstos en el documento relativo a la información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de información publicado en la página web corporativa.

## **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día, en los términos previstos legalmente, así como en el documento relativo a la información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas en relación con sus derechos de completar el Orden del Día y a presentar propuestas de acuerdo publicado en la página web corporativa ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)). Ambos derechos deberán efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

## **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

### **Derecho de representación**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente reunión de la Junta General Ordinaria, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web corporativa.

La representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada por el accionista en el apartado "Delegación".

## **Emisión del voto a distancia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los medios indicados en el apartado siguiente.

## **Normas comunes de la delegación y voto a distancia**

El ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia sólo se reputará válido si se realiza:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2020*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Delegación*" o "*Voto a Distancia*", según corresponda.
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2020*", la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*" o "*Voto a Distancia*", según corresponda.
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Delegación*" o "*Voto a Distancia*", según corresponda.

Para su validez, la representación y el voto emitidos por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia, deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los requisitos para el ejercicio de los derechos de representación y voto por medios de comunicación a distancia se recogen en el Reglamento de la Junta General, en el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto y en el "documento relativo a los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia", que se encuentran disponibles en la página web corporativa de Liberbank ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)).

## **Incidencias técnicas**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos previos a la Junta.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web corporativa se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas.

En dicha página web corporativa se encuentra disponible el acceso al Foro así como las normas de funcionamiento del mismo.

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

En aplicación de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales se informa de que los datos personales a los que Liberbank, S.A. tenga acceso con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas pasarán a ser de su responsabilidad y que su domicilio social es Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050, Madrid.

Liberbank, S.A. obtendrá los datos personales de los accionistas o de sus representantes a través de la cumplimentación de la “Tarjeta de asistencia, delegación y voto” de la Junta y de la información que le faciliten las entidades bancarias y las sociedades y agencias de valores en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, y serán tratados con la finalidad de gestionar la celebración de la Junta y de dar cumplimiento a las obligaciones y derechos derivados de la condición de accionista. La base legitimadora para su tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Liberbank, S.A. en ejecución de la relación accionarial.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, a excepción de su comunicación al Notario interviniente en la Junta con la finalidad exclusiva de que levante acta notarial de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ni se realizarán transferencias internacionales.

Los datos personales podrán ser accesibles por terceros interesados mediante el ejercicio del derecho de información previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, o por cualquier persona en la medida en que los datos se manifiesten en la Junta o consten en la documentación disponible sobre la misma en la página web ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), y serán conservados durante la vigencia de la relación como accionista y, posteriormente, durante los plazos de prescripción vigentes en cada momento de las acciones legales que pudieran derivarse de la misma.

La Junta podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión a través de la página web ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), redes sociales, plataformas de internet y medios de comunicación acreditados en la misma. La base legitimadora para el tratamiento audiovisual es el interés legítimo de Liberbank, S.A. en dar cumplimiento a los principios de transparencia y difusión aplicables a la Junta.

Los titulares de los datos personales pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, enviando un escrito a la Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2020 de Liberbank, S.A. a la dirección postal Camino de la Fuente de la Mora 5, 28050, Madrid, o a la dirección de correo electrónico [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en cualquier caso y, especialmente, cuando no vean atendidos sus derechos.

Liberbank, S.A. dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPO), cuya dirección de correo electrónico es [dpo@liberbank.es](mailto:dpo@liberbank.es), y tiene publicada su política completa sobre Privacidad y Seguridad en su página web ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)).

En caso de actuar mediante representación, el accionista debe trasladar esta información a la persona física que le represente y cumplir con los requisitos exigibles para que la comunicación de sus datos personales a Liberbank, S.A. sea lícita.

## INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la “Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2020”, a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es)

En Madrid, a 25 de febrero de 2020  
**Jesús María Alcalde Barrio**  
Secretario del Consejo de Administración